RESOLUCIÓN GDC Nº 5436/2022 – (Pág 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID 418.544.----------

Areguá, 07 de noviembre de 2022

VISTO: El **Memorándum DC N° 230/2022** de fecha 04/11/2022 de la Dirección de Contrataciones, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres, por el cual se eleva a consideración, los antecedentes que guardan relación con el proceso de **EVALUACION DE OFERTAS** en el marco del proceso de llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID 418.544.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Comité de Evaluación** designado por **Resolución GDC N° 4785/2022** de fecha 14/07/2022, se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado **"MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN"**, expresa: *"Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **GP & ASOCIADOS DE GLADYS PAIVA DE BAEZ**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19,…".*----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su apartado "**RECOMENDACIÓN"** expresó: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28" de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado a la firma Oferente **GP & ASOCIADOS de Gladys Paiva de Báez., con RUC N° 762869-2**, por un monto total de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)** IVA incluido.*----------

Que, el artículo 34 inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde se establece que *"…De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/19. ----------

Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *"…**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde el **Art. 17** dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID 418.544** conforme a lo establecido en el Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente según el siguiente detalle:

- ***GP & ASOCIADOS DE GLADYS PAIVA DE BÁEZ, con RUC N° 762869-2,* por un monto total a contratar de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA INCLUIDO.** ----------

Dra. Darcy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

RESOLUCIÓN GDC Nº 5436/2022 – (Pág 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID 418.544.----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Dra. Darsy González
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central